PLE GISTRADO

AZUCENA PERALTA

RECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 1638/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1638/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1638/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, eximiéndolos de lo establecido en la Resolución N° 01/2006, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, que se detallan a continuación:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Año de	Asignatura
		ingreso	
SALADO TAPIA, María	28782	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
YANGÜES, Yessica	28787	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
ROJAS, Adriana E.	28795	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
CHAVEZ, Adriana C.	28794	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
RETAMAR, Karina Noelia	28798	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
MERA, Pablo E.	28804	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
PALACIO FERNANDEZ, Inti	28814	2006	Evaluación de Proyectos
J.			Proyecto Turístico
SOSA, Emilio A.	29708	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
			Inglés III
SANCHEZ, Ana C.	29938	2006	Evaluación de Proyectos
			Proyecto Turístico
			Inglés III

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1737/2010

UTN mel

Ing. HECFOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior